



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

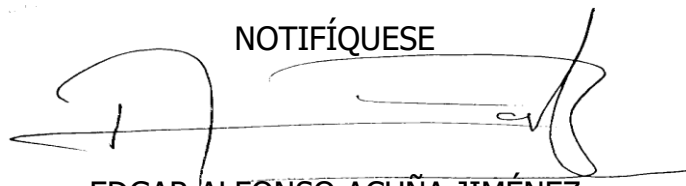
Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2017-0009900**

Decisión: Niega petición.

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la sociedad demandada, se niega la petición de entrega de títulos judiciales que hubiese a favor de ésta accionada, considerando que el proceso físico no se encuentra en el despacho, y aunado a ello, no se ha dispuesto cumplir lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfd683713471f03b72760311ca8f5e879093f38f674000dfdb7c96dfe651a437**

Documento generado en 10/11/2022 08:50:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>